



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

RES. DECECO N° 704 - 24

EXPEDIENTE. N° 6327/23

Salta, 05 AGO 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Marcela Liliana RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.723.564, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece: entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Guillermo Javier RUMI (fs. 20), Roger Walter LEGUIZAMON (fs. 22 vuelta), Mónica Raquel SEGURA (fs. 23 vuelta), Rosana Mabel CASTRO (fs. 26) y Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (fs. 28), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 33, mediante Despacho N° 316/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Marcela Liliana RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.723.564, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de acuerdo al Estado Curricular provisorio que obra desde fojas 3 a 6, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Seminario de Informática: nota 2 (dos), fecha 05/03/2020, libro 7F, folio 1, acta/res 2020070020; nota 2 (dos), fecha 02/08/2018, libro 7F, folio 1, acta/res 2018070116; nota 2 (dos), fecha 28/02/2019, libro 7F, folio 1, acta/res 2019070018; nota 2 (dos), fecha 25/02/2021, libro 7F, folio 1, acta/res 2021070009 y **nota 7 (siete)**, fecha 30/03/2021, libro 7F, folio 1, acta/res 2021070024 por la asignatura **Ofimática**.
- Contabilidad Pública: nota 2 (dos), fecha 14/10/2020, libro 5F, folio 1, acta/res 2020050010 y **nota 7 (siete)**, fecha 29/12/2020, libro 5F, folio 2, acta/res 2020050016 por la asignatura **Administración Financiera Gubernamental**.





2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad*

704 - 2 A

- Derecho Público – Módulo II - Derecho Administrativo: nota 1 (uno), fecha 05/03/2014, libro 6F, folio 5, acta/res 2014060024 y **nota 10 (diez)**, fecha 19/05/2014, libro 6F, folio 1, acta/res 2014060037 por la asignatura **Procedimientos Administrativos**.
- Principios de Administración: nota 2 (dos), fecha 13/02/2009, libro 2F, folio 3, acta/res 2009020022 y **nota 4 (cuatro)**, fecha 04/08/2009, libro 2F, folio 3, acta/res 2009020111 por la asignatura **Fundamentos de Administración**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Marcela Liliana RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 34.723.564, **reconocimiento parcial** de la asignatura Contabilidad Pública; nota 2 (dos), fecha 14/10/2020, libro 5F, folio 1, acta/res 2020050010 y **nota 7 (siete)**, fecha 29/12/2020, libro 5F, folio 2, acta/res 2020050016 aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra a fojas 3 a 6 del Expediente de referencia, por la asignatura **Control Gubernamental**, debiendo rendir las Unidades didácticas V y VI, del programa vigente, para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Marcela Liliana RODRIGUEZ, apruebe las unidades de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa